

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA LA CONTRATACIÓN DEL «SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) ORDENADORES DE SOBREMESA PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO»

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 6/14 (Suministros 14).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: «Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento, sin opción a compra, de doscientos ochenta y cinco (285) ordenadores de sobremesa para el Excmo. Ayuntamiento de Toledo».

División por lotes y número:-----.

b) Lugar de ejecución: Toledo.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El contrato se computará desde su formalización. El contrato de arrendamiento con mantenimiento tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recepción de la totalidad de los equipos suministrados.

El plazo máximo para el suministro de los equipos es de cinco (5) meses desde la formalización del contrato, en los términos establecidos en la cláusula sexta del pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente: 100 puntos.

La ponderación y el detalle de los anteriores criterios se especifica en la tri láusula octava del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. TIPO DE LICITACIÓN.-IMPORTE 1, TOTAL: (EUROS).

El presupuesto máximo de licitación del contrato se determina en la cantidad de 255.371,90 euros de principal, más 53.628,10 euros de I.V.A. (309.000 euros en total).

Asimismo, el tipo de licitación se determina a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación del contrato.

La proposición económica se ajustará, en todo caso, al modelo que figura como anexo I.A al pliego «tipo» de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.
- c) Localidad y código postal: Toledo 45071.
- d) Teléfono: Los pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la página web (Perfil de Contratante) del Excmo. Ayuntamiento de Toledo:

Página web Ayuntamiento de Toledo: www.ayto-toledo.org

e) Tfnos contacto Excmo. Ayuntamiento Toledo: 925330634 925330635

f) Fax Excmo. Ayuntamiento de Toledo: 925 33 07 20.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información:-----.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. (CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Ó SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICO-PROFESIONAL).

Solvencia económico-financiera. Deberá acreditarse por uno o varios de los medios previstos en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Solvencia técnico-profesional.- Deberá acreditarse por uno o varios de los medios previstos en el artículo 77 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Fecha límite de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse desde el día siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria de la licitación pública en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día 30 de julio de 2014 inclusive, a las 14:00 horas.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre.

a) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 3 del pliego «tipo» de Cláusulas económico-administrativas particulares.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Servicio de Contratación y Patrimonio (Registro General), de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes).

2. Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

3. Localidad y código postal: Toledo 45071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes:

No se autorizan alternativas ni variantes.

9.- APERTURA (ACTO PÚBLICO) DE LOS SOBRES «B» Y «C» (Todos los criterios resultan ser automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente).

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

c) Localidad: Toledo 45071.

d) Fecha y hora: Se publicará con la antelación suficiente en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- OTRAS INFORMACIONES.

Contenido del sobre «B»:

Dado que la totalidad de los criterios de adjudicación son automáticos, se integrará en el sobre «B» la documentación acreditativa y justificativa de los equipos ofertados al objeto de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

A tal fin los licitadores deberán cumplimentar la «tabla de características y cantidades de ordenadores de sobremesa», detallada en la cláusula cuarta del pliego de prescripciones técnicas, e incluirla en el sobre «B».

La oferta que no reúna dichas condiciones técnicas mínimas será objeto de rechazo.

Asimismo, en el sobre «B» deberán integrarse las certificaciones de calidad y cuanta documentación se considere oportuna para acreditar lo ofertado en el anexo I.B., del sobre «C».

Contenido del sobre «C»:

- Anexo I.A.

- Anexo I.B.

Se hace constar el sometimiento de la adjudicación a la condición de existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato en los ejercicios correspondientes a tratarse de un gasto plurianual.

11.- GASTOS DE ANUNCIO.

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUAL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS».

Toledo 9 de junio de 2014.-La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.- 5410